

Bases del programa Beca Docente 2022

Introducción

Code en mi cole, como una organización que difunde, promueve y educa en emprendimiento, innovación y tecnología en el Perú, realizará su primera edición del programa “Beca Docente”. El objetivo es introducir, a los escolares peruanos, al mundo de la ciencia de la computación con un enfoque hacia la creación de tecnología y el desarrollo de su pensamiento computacional. Del mismo modo, tiene como propósito capacitar a los docentes para que puedan desarrollar competencias digitales en sus alumnos.

El presente programa tiene carácter exclusivamente educativo y de difusión del pensamiento computacional en América Latina. No contamos con ninguna modalidad de sorteo o pago alguno por participar.

Capítulo I: aspectos generales

Artículo 1° - Público objetivo

Maestros de instituciones educativas públicas o privadas en ejercicio, independientemente de su régimen laboral. Puede ejercer docencia en las áreas de educación por el trabajo, aula de innovación y cualquier otra área que trabaje de la mano con la tecnología en el nivel secundario. No aplica para docentes que no puedan transmitir estos conocimientos a sus alumnos en las clases que dictan actualmente.

Artículo 2° - Ámbito de la convocatoria

La convocatoria se realizará en 5 regiones del Perú: Lima, Arequipa, Cajamarca, Áncash y Moquegua; y Colombia.

Artículo 3° - Número de becas

La Convocatoria 2022, tiene como objetivo otorgar hasta treinta y cinco (35) becas.

Artículo 4° - Glosario de términos

A los efectos de las presentes bases del programa, los términos que a continuación se indican deberán ser entendidos de la siguiente manera:

❖ DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS

- Anexos: son los documentos complementarios al formulario de inscripción, que pueden ser enviados al correo indicado en el Artículo 8 de las presentes bases.
- Beca: es el pase dado a los ganadores para que puedan llevar a cabo las capacitaciones.
- Bases: es el presente documento que contiene los lineamientos, criterios y procesos de inscripción y selección de los respectivos maestros ganadores.
- Capacitación: desarrollo de clases virtuales con los docentes ganadores del programa.
- Cronograma: es el indicado en el artículo 3° de las presentes bases.
- Comité Code en Mi Cole (CCC): organismo conformado por 3 miembros elegidos por Code en Mi Cole. Será el encargado de elegir a los finalistas (previa revisión del cumplimiento de los requisitos consignados en las bases) y, en una siguiente etapa del programa, a los ganadores. Asimismo, dichos miembros pueden formar parte del Jurado Final.
- Ensayo: Documento de 100 palabras donde el docente explica porqué debe ser seleccionado para la beca docente programador.
- Entrevista: reunión virtual de 5 minutos de los finalistas con el CCC.
- Expediente: conjunto de documentos correspondientes al programa. Lo constituye el formulario digital de inscripción –debidamente llenado– y las evaluaciones realizadas, en su oportunidad, por el CCC. La falta de alguno de los documentos o requisitos de los mismos descalifica de manera automática al participante del programa.
- Formulario de inscripción: documento en el que un participante se puede inscribir digitalmente para postular al presente programa, incluido sus anexos.
- Ganadores del programa: son los ganadores absolutos de la presente edición del programa “Beca Docente”. Son elegidos entre los docentes finalistas evaluados por el Jurado Final.
- Finalistas: son elegidos por el CCC. Podrán ser hasta 50 docentes. Para ello, el CCC no estará obligado a sustentar ante ningún participante –o tercero– el análisis, los parámetros objetivos, las decisiones, ni ningún aspecto en particular por el cual se descartó a un postulante.
- Jurado Final (JF): organismo conformado por 3 miembros designados por los promotores del programa. Es el encargado de elegir entre los finalistas a los ganadores del programa.

- **Postulante:** es el docente que aspira al presente programa. Este no deberá tener antecedentes policiales, penales ni judiciales, y debe ser un maestro en funciones. Caso contrario, será descalificado del presente programa. Asimismo, Code en Mi Cole se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa del programa, a los postulantes que cuenten con investigaciones, procesos y/o sentencias por lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y/o delitos precedentes. El comité Code en Mi Cole y/o Code en Mi Cole podrán – aunque no estarán obligados – solicitarle a cualquiera de los postulantes los antecedentes antes descritos y/o documento que acredite que se encuentra activo y libre de antecedentes, ello en función a la honorabilidad del programa.
- **Evento de Clausura:** día central de exposición de proyectos finales, donde aquellos que son ganadores mostrarán sus trabajos luego de haber culminado sus capacitaciones.

Artículo 5° – Cronograma

❖ ACTIVIDAD FECHAS:

- Cierre de inscripciones: 26 de septiembre 2022
- Publicación de Finalistas: 30 de septiembre 2022
- Entrevistas: del 5 de octubre al 7 de octubre 2022
- Capacitación: del 15 de octubre al 8 de noviembre 2022
- Exposición de proyectos: 19 de noviembre 2022

Los interesados en participar en el presente programa, así como los maestros postulantes, aceptan que las fechas antes indicadas del presente artículo podrán variar, siendo potestad única y exclusiva de Code en Mi Cole hacerlo. Para lo cual será suficiente que publique las bases con las nuevas fechas en la página web www.codenmicole.com/becadocente, siendo obligación del interesado revisar la última actualización de las bases.

Capítulo II: criterios de evaluación

Artículo 6°

Para la calificación de los finalistas, se considerarán los siguientes criterios:

- ❖ Docente del área de educación por el trabajo y área relacionada con el uso y aprendizaje de la tecnología.

- Esto se debe a que los profesores deberán trasladar a sus alumnos a través de sesiones de aprendizaje los conocimientos adquiridos.
- ❖ Docente que se desempeña en el nivel secundario.
- ❖ Docente que pueda asistir a clases virtuales los sábados y martes durante los meses de octubre y noviembre.
 - El docente debe asistir obligatoriamente al 90 % de las sesiones.
- ❖ Tener la capacidad de financiar su traslado a la ciudad de Lima el 19 de noviembre de 2022 para el Evento de Clausura.
 - El producto final de la capacitación será presentado ese día.
 - El programa financiará la alimentación de ese día.
- ❖ Cada docente escribirá un pequeño ensayo de 100 palabras en el que describa el porqué debe ser seleccionado en la beca.

En caso de que el docente no reúna los aspectos contenidos en el presente artículo, no considere los criterios detallados aquí o no se pueda acreditar en base a los requerimientos del CCC dichos considerandos, el docente quedará descalificado.

Artículo 7°

Sobre la base de los criterios de evaluación y a partir de la lectura del formulario de inscripción (que deberá contener el mayor detalle posible), el CCC valorará las respuestas más notables y conformarán una lista de los finalistas, los cuales tendrán una entrevista privada con el jurado, para finalmente declarar a los ganadores. La valoración asignada a cada docente es reservada y queda al exclusivo criterio del jurado y de Code en Mi Cole, sin que exista, por parte del mismo, obligación de expresión de causa y/u obligación de sustentar ante un tercero la decisión.

Capítulo III: de la postulación al programa

Artículo 8°

El documento denominado formulario de inscripción deberá ser llenado y enviado por los mismos postulantes bajo declaración jurada de responsabilidad de los datos llenados, así como por la titularidad de la información brindada.

Todas las inscripciones se deberán realizar usando el formulario de inscripción

- ❖ Vía web: ingresando a www.codenmicole.com/becadocente, eligiendo la opción "postula aquí" y completando el formulario de inscripción.

Los Formularios de inscripción presentados vía web deberán ser llenados completamente. Cualquier omisión invalidará la inscripción. Es fundamental incluir el correo electrónico y el número telefónico vigente del postulante por si se necesita contactarlo. En caso no complete los datos, Code en Mi Cole se reserva el derecho de descalificar del programa.

Artículo 9°

El período para realizar la inscripción de docentes será el indicado en el cronograma. Los formularios de inscripción que se presenten fuera del plazo no podrán participar.

Artículo 10°

El formulario de inscripción debe contar con todos los campos y datos correctamente llenados, además, debe contener información fidedigna, clara, veraz y objetiva. En caso se detectara el incumplimiento de lo antes indicado, se invalidará por completo la inscripción del postulante. Los postulantes se hacen responsables única y exclusivamente de la veracidad de la información presentada al programa.

Artículo 11°

Al registrarse al programa, por cualquiera de los medios indicados, implica la aceptación de las disposiciones de las bases y el uso a título gratuito de su imagen, datos personales, testimonios. Todo esto para la ejecución y fines de los diferentes aspectos del presente programa, al cual se somete de manera libre y expresa; además, para fines publicitarios en los distintos canales de difusión que disponga Code en Mi Cole que pueden ser medio físico, electrónico y/o digital (por ejemplo, redes sociales) sin restricción alguna. El presente artículo deberá complementarse con lo indicado en los artículos 16, 17 y 18 de las bases.

Capítulo IV: de los Órganos de selección

Artículo 12° - De los miembros del Comité Code en Mi Cole (CCC)

Code en Mi Cole delegará los aspectos técnicos, de contenido (forma, fondo, tema, objetivo y alcance) y de naturaleza académica al Comité Code en Mi Cole (CCC) conformado. Dicho Comité aplicará su criterio y actuará con total independencia e imparcialidad en la selección que corresponda según las bases. Su principal función es la de elegir a los finalistas. Si, por razones de fuerza mayor, algún miembro del CCC no puede participar, los miembros restantes del CCC propondrán a otro integrante como reemplazo.

Artículo 13° - De los Miembros del Jurado

Code en Mi Cole delegará la evaluación –entre los Finalistas para la elección de los ganadores del programa– al Jurado Final conformado por personalidades con reconocido interés por la educación. Dicho Jurado Final aplicará su criterio y actuará con total independencia en la selección que le corresponda hacer según las bases. Su principal función es la de elegir a los ganadores del programa. Si, por razones de fuerza mayor, algún

miembro del Jurado no puede participar, el comité code en mi cole propondrá a otro integrante en su reemplazo.

Capítulo V: del proceso de selección

Artículo 14° – De los finalistas

Los formularios de inscripción que cumplan con las bases serán evaluados por el CCC, quienes seleccionarán a los finalistas según los criterios establecidos en las bases. La relación de finalistas se mantendrá en reserva. Por ningún motivo los postulantes que presentaron su ficha podrán entender que tienen derecho a ser ganadores; esta designación queda reservada al CCC y será publicada en la página web en la fecha establecida en el cronograma (27 de septiembre).

Artículo 15° – De los Ganadores del programa

El Jurado tendrá a su cargo la elección de los ganadores del Concurso entre los finalistas docentes, en base a la revisión de los expedientes y aplicando los criterios de evaluación postulados en las bases, en particular, y el resto de condiciones indicadas en el presente documento, en general.

Los postulantes elegidos ganadores, previa coordinación con Code en Mi Cole, viajarán a Lima a finalizar la capacitación en un Evento de Clausura. Code en Mi Cole mediante sponsor buscará solventar los costos de la comida y local del evento más no de traslado desde su ciudad de origen a Lima y viceversa. El financiamiento de alimentación será para el día para la presentación de proyectos (19 de noviembre). Los ganadores deberán presentarse de manera individual, quedando totalmente prohibido apersonarse con un acompañante, sea mayor o menor de edad.

Los ganadores de la beca –que también deben participar obligatoriamente del Evento de Clausura– tendrán el deber de difundir lo aprendido en el programa ‘Beca Docente Programador’ en su respectiva institución, con sus alumnos; y para ello deberán presentar un plan. En caso no cumpla con dicho requerimiento, no podrá hacerse acreedor del certificado ni tampoco podrá acreditar las horas lectivas de aprendizaje que obtuvo a través del programa.

Capítulo VI: de los beneficios

La ‘Beca Docente Programador’ otorgará los siguientes beneficios:

- ❖ 100 horas de capacitación de pensamiento computacional y programación de aplicaciones completamente gratuita, la cual se realizará de manera virtual.

- Incluye todos los materiales necesarios para que el profesor pueda crear sus propias sesiones con sus alumnos y difundir lo aprendido.
- ❖ Solvencia en cuanto a gastos de alimentación para el evento principal.

Capítulo VII: de las autorizaciones y conformidades

Artículo 16°

Los postulantes autorizan a Code en Mi Cole a utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio, internet o por cualquier otro medio físico, electrónico y/o digital (por ejemplo, redes sociales) cualquier información relacionada con su participación al presente concurso, sin restricción alguna.

Artículo 17°

Los postulantes autorizan compartir con terceros, en el Perú o extranjero, sus datos personales para fines del presente Concurso, tales como nombre(s) apellido(s), entre otros, así como su imagen en los medios indicados en el artículo 16°. Asimismo, se comprometen a brindar testimonios, declaraciones privadas y/o públicas, entrevistas, toma de fotos, entre otros aspectos con el fin de revelar aspectos relacionados con su participación en el presente concurso, con carácter no oneroso, irrevocable y sin restricción alguna

Artículo 18°

La participación en el programa "Beca docente" implica la aceptación y cumplimiento estricto de la presente base y/o lineamientos descritos en el presente documento para participar del presente concurso.